

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29722 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario n.º 162/2012 se ha acordado por Auto de fecha 24 de mayo de 2018, lo siguiente:

1.º- Se declara concluso el presente concurso de Climatización e Instalaciones de Nuevas Energías de Cantabria, S.L., por insuficiencia de masa activa del concursado, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2.º- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3.º- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4.º- Se acuerda el cese de la administración concursal.

5.º- Se acuerda la extinción de la persona jurídica Climatización e Instalaciones de Nuevas Energías de Cantabria, S.L., con CIF B39609102 y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el "BOE" y en el Registro Público Concursal.

Santander, 24 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A180036496-1